

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
OTRAS DEPENDENCIAS**

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal "*Envío no entregado*", no fue posible notificar personalmente al ciudadano JOSE ANTONIO SANGUINO PAEZ.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Subdirección del Subsidio Familiar a través del Grupo de Atención al Usuario y Archivo, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No 2017EE0096110.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: 07 de diciembre de 2017

Fecha de desfijación: 18 de diciembre de 2017



ARELYS BRAVO PEREIRA
Subdirectora del Subsidio Familiar de Vivienda

Revisó: Viviana Rozo
Elaboró: Briam Brito Polo
Aprobó: Arelys Bravo P.

